

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta dada por la entidad Bancaria.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 630

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado(a): Maria Piedad Rivera
Radicado: 17433 40 89 001 2017 00131 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Bancolombia (Sin vínculo con la entidad), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 163
Fecha: 26 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edca752447e01453cfa28a1a4f5d670302661f908237ad17bba297adad4eb83b**

Documento generado en 25/10/2022 01:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>